



**Ayuntamiento de  
Vélez-Málaga**

## **BANDO**

Se recuerda a todos los usuarios de las playas del término municipal de Vélez-Málaga la obligación de respetar la normativa de uso de las mismas, con especial cuidado de las normas relativas al distanciamiento social fijadas por las autoridades, en tanto persista la situación de alerta sanitaria.

Por ello, es fundamental la colaboración ciudadana en el respeto de los espacios acotados en las playas -en aquellas en que se hayan fijado las parcelas con tal fin-, así como en aquellas otras en las que no ha sido posible la parcelación se deberá mantener en todo momento la distancia marcada por la autoridad sanitaria y adoptar las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio por el Covid-19.

Resulta igualmente importante seguir las indicaciones de los agentes públicos en orden a mantener en todo momento las seguridad en las playas.

Se recuerda también que **no está permitido reservar espacios en la playa mediante la colocación de sillas, sombrillas u otros elementos similares**, que solamente podrán permanecer en la misma mientras estén siendo utilizados por los usuarios.

Por último, se recuerda que **la instalación de toldos o estructuras desmontables en las playas está sujeta a previa autorización municipal, por lo que sin dicha autorización está absolutamente prohibida la instalación de los mismos, bajo multa de 751 a 1.500 euros**, al ser considerada una infracción muy grave por el artículo 28.3.b) de la Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de las Playas del Término Municipal de Vélez-Málaga, publicada en el BOP de Málaga de 6 de abril de 2017.

En las excepcionales circunstancias que vivimos, se hace imprescindible la colaboración de todos los usuarios de las playas en el escrupuloso respeto a la normativa vigente; y en ello confiamos, para evitar medidas sancionadoras o, lo que es peor, riesgos para la salud de los vecinos.

Vélez-Málaga, 22 de junio de 2020,



EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer